

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL CALDAS

Centro Zonal Manizales 1 (Caldas)

CLASIFICADA



Al contestar cite este número



Radicado No:

202637001000032671

Ciudad, Manizales 25 de marzo de 2026

Señor(a):

ANÓNIMO

Manizales, Caldas

Asunto: Respuesta derecho de petición Radicado SIM 1764979988.

Cordial Saludo,

Dando respuesta a su solicitud, según petición con Radicado No SIM 1764979988, donde manifiesta:

"...Se comunica peticionario(a) con el fin de reportar que en el CDI "La Isla" se presenta hacinamiento de niños. El centro educativo está ubicado en la Carrera 29 B No. 22-75 en Manizales, contaría con solo una docente por grupo, lo cual incumple el manual operativo de funciones respecto al número de niños a cargo. Específicamente, se informa que en un grado una sola docente atiende a 30 niños, mientras que los otros grupos superan los 20 menores. Esta situación de sobrecupo y el tamaño reducido de los salones genera incomodidad y riesgos de caídas. Además, se reporta que cuando la docente debe dirigirse al baño porque a uno de los menores de edad desea ir, debe llevar a todo el grupo consigo, lo que podría provocar un accidente. Asimismo, la carga laboral impide realizar las pausas activas de los menores de edad. La población afectada oscila entre los niveles iniciales hasta los 5 años (teniendo el grupo de 30 niños edades entre 4 y 5 años). El operador responsable se identifica como Hogar Infantil Angelitos..."

Nos permitimos manifestar, con relación a lo expuesto por el peticionario, quien informa sobre presunto hacinamiento, sobrecupo y riesgos para los menores en el CDI "La Isla", ubicado en la Carrera 29 B No. 22-75, donde una sola docente atiende grupos que superan la capacidad establecida, se precisa que desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar- ICBF, donde se realizó la constatación correspondiente con el fin de revisar la situación expuesta y dar trámite adecuado a su solicitud.

Se identificó en la prestación del servicio, que el ingreso de las agentes educativas se dio de manera paulatina en la medida que se vinculan participantes a la unidad de servicio del CDI La Isla.

De acuerdo con los Lineamientos, Guías y Manuales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF, ingresa el talento humano a cada unidad de servicio correspondiente con el número de cupos autorizados y vinculados, conforme a lo establecido en la tabla de referencia definida para esta modalidad. A continuación, se presenta dicha tabla:

www.icbf.gov.co



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

DIRECCION REGIONAL CALDAS

Centro Zonal Manizales 1 (Caldas)

CLASIFICADA



Tabla 1. Estructura operativa Centro de desarrollo Infantil- CDI

Un (1) coordinador por 200 niñas y niños o UDS según corresponda		
Un (1) auxiliar administrativo por 200 niñas y niños		
Un (1) agente educativo por grupo de 10 niñas y niños entre 6 meses y 1 año	Un (1) agente educativo por grupo de 10 niñas y niños entre 1 y 2 años	Un (1) agente educativo por grupo de 20 niñas y niños entre 2 y 5 años
Un (1) auxiliar pedagógico por 50 niñas y niños		
En caso de que cuente con grupos de niños entre 6 meses y 2 años se priorizará su dedicación a estos grupos		
Un (1) profesional psicosocial por 200 niñas y niños		
Un (1) profesional en salud y nutrición por 200 niñas y niños		
Un (1) auxiliar de servicios generales por 75 niñas y niños		

En la verificación realizada, se constató la existencia de las docentes conforme a lo dispuesto en la **Guía Operativa del Servicio Centro de Desarrollo Infantil – CDI, versión 2**; por lo anterior, se precisa que el retraso en la vinculación del personal obedeció a que los participantes fueron ingresando de manera paulatina, razón por la cual el proceso de vinculación se desarrolló gradualmente conforme avanzaba su incorporación.

Tanto el ICBF como la Entidad Administradora del Servicio (EAS), reconocen la importancia de garantizar una atención adecuada y oportuna a los niños, niñas y sus familias; en consecuencia, se continuará realizando seguimiento al cumplimiento de los lineamientos técnicos y operativos establecidos para el servicio, con el propósito de asegurar el mantenimiento de los estándares de calidad exigidos. Finalmente, la Entidad Operadora debe continuar implementando las acciones necesarias relacionadas con la disposición del talento humano para la atención de los niños y niñas cuando se presenten novedades en la planta de personal.

Agradecemos profundamente su disposición para expresar sus inquietudes, ya que estas contribuyen al mejoramiento continuo del servicio prestado a la primera infancia. Le reiteramos nuestro compromiso con la vigilancia constante de nuestras operaciones y nuestra disposición para atender y resolver cualquier situación que pueda afectar la calidad del servicio.

Cordialmente,


ERIKA LILIANA GIRALDO SANTA
Coordinadora Centro Zonal Manizales 1
ICBF Regional Caldas

Proyecto: Ana María Castaño Ramírez- Nutricionista. Centro Zonal Manizales 1.
Revisó: Laura Calderón Bolívar. Abogada Contratista Centro Zonal Manizales 1.
Revisó y Aprobó: Erika Liliana Giraldo Santa – Profesional Universitario.

www.icbf.gov.co

 @icbfcolombiaoficial

 @ICBFColombia

 @icbfcolombiaoficial

 ICBFColombia

Sede DIRECCION REGIONAL CALDAS
Teléfono: 4377630 - Colombia

Línea gratuita nacional ICBF
01 8000 91 8080